



organiza el

XIX FESTIVAL INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA INFANTO-JUVENILES

2024

**BASES DEL
CONCURSO**



www.festi-band.org



FestibandRD



@ffestiband



809-221-6459

CAPITULO I

INFORMACIÓN BÁSICA

1.1. PRESENTACIÓN

FESTI-BAND, edita este reglamento con el objeto de dar a conocer las bases, parámetros técnicos, musicales y organizativos que regirán el *Festival Nacional de Bandas de Música Infanto-Juveniles*.

1.2. DESTINATARIOS

Entidades gubernamentales (Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Casas de Cultura), Colegios, Liceos, Universidades, Escuelas de Música, ONG's, Bandas de Música Municipales, infantiles, juveniles, Universitarias e independientes, Jurados y demás personas interesadas o invitadas nacionales e internacionales en participar en el evento.

1.3. LUGAR Y FECHA

El Festival Internacional de Bandas de Música Infanto-Juveniles, se celebrará los días **1 al 5 de mayo de 2024** en la Sala Máximo Avilés Blonda del Palacio de Bellas Artes y escenarios alternos en Santo Domingo, República Dominicana.

1.4. ORGANIZACIÓN

El Festival está organizado y coordinado por la **Fundación FESTI-BAND, Inc.**, con el soporte, respaldo y apoyo de organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

CAPITULO II CATEGORIAS DEL EVENTO

2.1. ENSAMBLES DE FLAUTA DULCE

- Categoría Escolar
- Categoría Especial

2.2 BANDAS DE MUSICA

- **Categoría Infantil**
 - Banda de Música Categoría Escolar
 - Banda de Música Categoría Infantil
- **Categoría Libre**
 - Banda de Música Categoría Juvenil
 - Banda de Música Categoría Mayor

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS

Ensamblés de Flauta Dulce

- **Categoría Escolar:** Son aquellos conjuntos de Flauta Dulce aficionados, adscritos a entidades educativas, de carácter oficial o privado. Su formato instrumental podrá variar de acuerdo al repertorio presentado, permitiéndose únicamente la utilización de instrumentos de percusión menor y/o folclóricos como acompañantes. Estas agrupaciones tendrán un máximo de 25 integrantes.
- **Categoría Especial:** Son aquellos conjuntos de Flauta Dulce aficionados, adscritos a entidades educativas especializadas, liceos, academias y casas de cultura de carácter oficial o privado. Su formato instrumental podrá variar, de acuerdo al repertorio presentado, permitiéndose únicamente la utilización de instrumentos de percusión menor y/o folclóricos como acompañantes. Estas agrupaciones tendrán un máximo de 30 integrantes.

Nota: En ninguna de las categorías se permitirá el uso de piano, guitarra u otro instrumento melódico como acompañante.

Bandas de Música

- **Banda de Música Escolar:** Agrupaciones adscritas a centros educativos que cuentan con la práctica de banda dentro del currículo escolar, estas deberán tener menos de 2 años de formada y una edad promedio de sus integrantes entre **8 y 15 años**, exceptuando a las instituciones de estudios de nivel medio. Estas agrupaciones tendrán un **máximo de 40 integrantes**.
- **Banda de Música Infantil:** Agrupaciones adscritas a centros educativos, especializados o independientes, con menos de 3 años de formada y una edad promedio de sus integrantes entre **12 y 17 años**. Estas agrupaciones tendrán un **máximo de 45 integrantes**.
- **Banda de Música Juvenil:** Contempla la participación de las Bandas de Música adscritas a entidades educativas especializadas, casas de cultura, clubes, Universitarias de carácter oficial o privado, integradas en su mayoría por jóvenes entre **18 y 25 años de edad**. Estas agrupaciones tendrán un **máximo de 55 integrantes**.
- **Banda de Música Categoría Mayor:** Contempla la participación de las Bandas de Música Municipales, de Centros Educativos Especializados, así como las Bandas de Música que ya han superado las categorías anteriores, con una **edad máxima de 35 años**. Estas agrupaciones tendrán un **máximo de 60 integrantes**.

2.4 PERFIL DE LAS AGRUPACIONES

Las categorías aceptadas para el Festival serán las siguientes:

Ensamblés de Flauta Dulce	Escolar (miércoles 1 de mayo 2024)
	Especial (miércoles 1 de mayo 2024)

Solo agrupaciones locales.

Banda de Música Escolar	Jueves 2 de mayo 2024
--------------------------------	-----------------------

Solo agrupaciones locales.

Banda de Música Infantil	Viernes 3 de mayo de 2024
Banda de Música Mayores	Viernes 3 de mayo de 2024
Banda de Música Juveniles	Sábado 4 de mayo de 2024

Categoría Nacional e Internacional

Las bandas nacionales e internacionales podrán participar en el número que a continuación se establece:

Banda de Música Infantil	Máximo de 8 agrupaciones
Banda de Música Juvenil	Máximo de 8 agrupaciones
Banda de Música Mayores	Máximo de 8 agrupaciones

Para que una categoría pueda ser constituida será necesario la concurrencia de al menos dos agrupaciones.

En las categorías Banda de Música Infantil, Juvenil y Mayores **se reservan dos (2) cupos para agrupaciones internacionales en cada una de ellas**, los cuales en caso de no agotarse serán cubiertos por agrupaciones locales.

CAPITULO III INSCRIPCIÓN DE LAS AGRUPACIONES

3.1. INSCRIPCION

El procedimiento de inscripción de las agrupaciones nacionales e internacionales que cumplan con los requisitos de participación podrá llevarse a cabo mediante invitación formal cursada por el Comité organizador, respetando en todo caso los cupos indicados en las bases.

El plazo de presentación de las inscripciones comprenderá del **1 al 17 de febrero del 2024**.

Las inscripciones se formalizarán mediante el envío del formulario de inscripción debidamente llenado y una comunicación dirigida a las autoridades de la Fundación Festi-Band, Inc., especificando la categoría por la que optan.

Cada agrupación participante deberá aportar por concepto de inscripción la suma de:

Ensamble de Flauta Dulce	RD\$3,000.00 pesos
Banda de Música Escolar	RD\$4,000.00 pesos
Banda de Música Infantil	RD\$4,500.00 pesos
Banda de Música Juvenil	RD\$5,000.00 pesos
Banda de Música Mayores	RD\$6,000.00 pesos

Incluye:

- Participación en el Festival
- Certificado de participación
- Comentario personalizado y escrito de los jueces
- Charlas, talleres, clases magistrales, etc.
- Conciertos en escenarios alternos.
- Concierto de Gala

3.2. FECHA LÍMITE

La fecha límite para las inscripciones cerrará el 17 de febrero de 2024, término del cual no se aceptarán más inscripciones.

El pago de la Inscripción deberá ser depositado en:

- **Pagos Nacionales:** Cuenta **N° 162-002765-5 del Banco de Reservas**, a favor de Fundación Festi-Band, Inc.

- **Pagos Internacionales:** Cuenta **N° 162-001427-3 del Banco de Reservas**, a favor de Fundación Festi-Band, Inc.

- No se aceptarán pagos en efectivo en ninguna circunstancia.
- El pago deberá ser íntegro, no parcial.

- El formulario de inscripción (anexo a este reglamento) deberá ser debidamente llenado y remitido vía electrónica **email: fundacionfestiband@yahoo.es** tan pronto confirmen su participación. El mismo deberá ser llenado de manera pulcra y legible.

3.3. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Anexos al formulario de inscripción, las delegaciones deberán entregar y/o enviar oportunamente a las oficinas de la **Fundación Festi-Band, Inc.** la siguiente documentación:

- Dos (2) fotos recientes de la Agrupación.
- Listado de la agrupación detallando nombre, apellidos, instrumento, fecha de nacimiento y edad).
- Reseña histórica de la agrupación (máximo una página)
- Reseña biográfica del director titular. (máximo una página)
- Copia de las dos (2) obras musicales libres a interpretar en el concurso con la información precisa respecto a los nombres del compositor y arreglista, teniendo en cuenta la diferencia entre Arreglo y Adaptación.

CAPITULO IV OBLIGACIONES DEL CONCURSO

4.1. ORDEN DE ACTUACIÓN DE LAS AGRUPACIONES

El orden de actuación de las agrupaciones participantes será decidido por sorteo electrónico, previo al concurso oficial y bajo la supervisión del Consejo Técnico.

4.2. REPERTORIO

En cada una de las categorías las agrupaciones participantes deberán interpretar tres obras:

- Obra Obligatoria (seleccionada y suministrada por el evento)
- Obra Libre
- Obra Dominicana

(Las agrupaciones internacionales podrán solicitar estas obras a los organizadores del evento)

4.3 DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN

Cada agrupación tendrá un tiempo límite para su presentación, dependiendo de la categoría concursada.

Ensamble de Flauta Dulce	Máximo de 10 minutos
Ensamble de Música Escolar	Máximo de 15 minutos
Ensamble de Música Infantil	Máximo de 20 minutos
Ensamble de Música Juvenil	Máximo de 25 minutos
Ensamble de Música Mayores	Máximo de 30 minutos

El exceso o defecto sobre el tiempo total permitido podrá ser penalizado por el jurado.

4.4 INSTALACIONES

El escenario y las instalaciones para el desarrollo del certamen será exactamente el mismo para todas las agrupaciones participantes en el evento.

Dicha instalación será competencia exclusiva del Comité Organizador, no permitiéndose introducir modificaciones no efectuadas por el mismo.

4.5. INSTRUMENTAL

El evento tendrá a disposición del concurso el instrumental requerido para el mismo, de acuerdo al repertorio suministrado por las agrupaciones.

4.6. ACTIVIDADES ALTERNAS

Festi-Band, coordinara el calendario de conciertos y actividades alternas previstas para el evento, emitiendo una programación detallada de las mismas. Toda la logística y requerimientos de cada actividad, será coordinado y cubierto por el Consejo Técnico.

4.7 LOGÍSTICA

- Desde la llegada de las agrupaciones al evento quedarán a disposición del Comité Organizador, siendo motivo de eliminación el desacato de sus instrucciones como órgano Rector del Concurso.
- Para cada delegación se asignará un **GUÍA o STAFF** a quien le corresponderá:
- Acompañar, asesorar y coordinar la participación de la Banda desde el inicio hasta la finalización del mismo.
- Diligenciar y Resolver las inquietudes e inconvenientes que se puedan presentar con su delegación.
- Se solicita comunicación constante y colaboración con cada uno de los **Guías** asignados.
- El Comité Organizador no se responsabiliza por pérdidas de instrumentos u otros objetos de valor, ni por accidentes personales o de grupo que se presenten durante la realización del Festival. **Es necesario que cada integrante porte su seguro de salud y su documento de identidad.**
- Será obligación y competencia de las Bandas, la custodia y protección de todos sus bienes durante el desarrollo del evento; **FESTI-BAND, Inc. no responderá parcial ni total, por los elementos que eventualmente se extravíaren.**
- Se exigirá la mayor compostura de los integrantes y delegados en los actos y lugares donde se desarrolle el certamen.

CAPITULO V

OBLIGACIONES DE LAS AGRUPACIONES

- Cubrir sus gastos de transporte interno, boleto aéreo, alimentación y estadía.
- Llegar a tiempo y cumplir con los horarios establecidos para el evento.
- Asumir y cumplir el reglamento durante la celebración del evento.
- Participar de los eventos alternos organizados en el marco del festival.

Nota: El evento suministrara el listado de Tours operadores vinculados y acreditados para el evento.

5.1. DEL VESTUARIO

- Las Bandas deberán presentarse debidamente uniformadas.
- La presencia personal de la Banda será tomada en consideración por los miembros del Jurado Calificador.

5.2. ACTIVIDADES ALTERNAS

Las agrupaciones inscritas en el evento deberán participar en las actividades alternas programadas dentro del marco del festival.

5.3. CONCIERTO DE GALA

Concierto donde se realizará la premiación y reconocimientos del evento, con la participación de la Orquesta Dominicana de Vientos "O. D. V.", junto a directores y solistas nacionales e internacionales invitados.

CAPITULO VI JURADO CALIFICADOR

6.1. CONFORMACION

La selección del Jurado Calificador estará a cargo del Consejo Técnico y recaerá sobre maestros de reconocidas cualidades profesionales, académicas y personales. Será conformado igualmente buscando un sano equilibrio en aspectos básicos tales como: procedencia, especialidad y conocimiento del medio bandístico nacional e internacional.

6.2 ATRIBUCIONES

- Calificar con libre albedrío las presentaciones de las bandas participantes en las respectivas categorías, fundamentándose en los criterios de evaluación señalados.
- Decidir de forma autónoma y concertada los nombres de las bandas que ocupen individualmente el primero, segundo y tercer lugar en sus respectivas categorías; mejor director, mejor instrumentista y mejores arreglos de la música dominicana, en las diferentes categorías establecidas por este reglamento.
- Declarar premios desierto sí lo considerare pertinente; otorgar distinciones simbólicas de ser necesario y formular recomendaciones a los participantes.

6.3 OBLIGACIONES

- Llevar un detallado registro de calificación (incluyendo puntajes y observaciones específicas) de cada una de las agrupaciones, para entregarlo finalmente a **La Fundación FESTI-BAND, Inc.**, entidad que lo remitirá posteriormente vía correo electrónico, a cada una de las bandas concursantes.
- Descalificar a las bandas concursantes que se les llegare a comprobar en el desarrollo del Festival, haber reforzado su estructura con músicos ajenos a las respectivas agrupaciones (*exceptuando el refuerzo en los llamados instrumentos deficitarios*).

- Declarar empates en las categorías que lo ameriten si la sumatoria de los puntos registra empate.
- De propia voz, dar a conocer los fallos respectivos en el acto de premiación del Festival.
- Hacer respetar las presentes Bases del Festival, conjuntamente con el Consejo Técnico del certamen. Las observaciones y/o dudas que surjan, serán aclaradas oportunamente en el desarrollo del Congreso Técnico del Concurso.
- Una vez terminado el Festival, el jurado tendrá la obligación de dar a conocer la copia individual de las planillas de calificación, incluyendo puntajes asignados y observaciones del jurado calificador, a cada una de las bandas si así lo solicitan.
- El fallo del jurado es **ÚNICO E INAPELABLE**.

CAPITULO VII CRITERIOS DE EVALUACION Y PUNTAJES

7.1. EVALUACION

La evaluación del jurado calificador tendrá en cuenta aspectos técnicos y expresivos de cada una de las interpretaciones del repertorio exhibido en desarrollo del Festival, otorgando los siguientes puntajes para cada interpretación:

BALANCE INSTRUMENTAL	Hasta 20 puntos
AJUSTE RITMICO Y METRICA	Hasta 20 puntos
AFINACION	Hasta 20 puntos
INTERPRETACION	Hasta 20 puntos
SELECCIÓN REPERTORIO	Hasta 20 puntos
<hr/>	
TOTAL	100 Puntos

7.1.1 BALANCE INSTRUMENTAL

Capacidad del director y la agrupación para lograr un equilibrio instrumental entre los diferentes grupos sonoros en la realización de las obras, teniendo en cuenta tanto la instrumentación del repertorio como la conformación instrumental de la banda.

7.1.2 AJUSTE RITMICO Y MÉTRICA

Precisión en el tratamiento rítmico-métrico de las obras por parte del conjunto instrumental y estabilidad de acuerdo a los cambios de tempo y agógica propuesta en cada tema.

7.1.3 AFINACION

Justa afinación de cada instrumento y del conjunto en los diferentes pasajes del repertorio presentado.

7.1.4. INTERPRETACION

Capacidad de expresar y dar un sentido a los diferentes rasgos que recogen las intenciones implícitas en la obra, plasmadas por el compositor y el arreglista, según el contexto estético.

7.1.5. REPERTORIO

Adecuada selección de las obras de acuerdo al nivel técnico-interpretativo de la agrupación, calidad de las instrumentaciones o versiones presentadas y eventual aporte de las piezas escogidas al repertorio bandístico.

7.2. DIRECTOR MÁS DESTACADO

La evaluación del Jurado Calificador para otorgar este premio se basará en la aplicación de los conceptos técnicos y pedagógicos de la siguiente manera:

- **Aspecto técnico:** Hace referencia a los elementos técnicos de dirección que le permiten al director expresar las indicaciones de las obras y hacerse entender por los músicos instrumentistas. **Calificación hasta 50 puntos.**
- **Aspecto pedagógico:** Hace referencia al proceso de enseñanza y aprendizaje que el director desarrolla con su agrupación, evidenciado a través del manejo instrumental y selección adecuada de repertorio, acorde al nivel de cada Banda y conformación de la misma. **Calificación hasta 50 puntos.**

7.3 SOLISTA MÁS DESTACADO

La evaluación del jurado calificador para otorgar este premio se basará en la aplicación de los conceptos técnicos-musicales por parte del ejecutante, sonido, afinación, interpretación, claridad en la ejecución y dominio técnico de la obra.

7.4 MEJOR ARREGLO A LA MÚSICA DOMINICANA

La evaluación del jurado calificador para otorgar este premio se basará en la aplicación por parte del arreglista de un apropiado lenguaje técnico-musical, la utilización de ritmos tradicionales dominicanos, balance instrumental, armonía, textura y estructura formal.

CAPITULO VIII

PREMIACION DEL FESTIVAL

8.1. MAESTROS DE CEREMONIA

El concurso contará con dos (2) maestros de ceremonia, quienes serán autoridad única en el escenario durante el desarrollo del evento y sólo ellos o uno de los miembros del jurado podrán dar a conocer públicamente el fallo del jurado calificador y las demás determinaciones a que haya lugar.

8.2 PREMIACION

- La premiación de las diferentes categorías se realizará en el mismo orden en que se presentaron durante la celebración del festival.
- Serán llamados distinguidas personalidades, invitados, directivos y artísticas, para realizar la entrega de los trofeos y reconocimientos.
- El premio o reconocimiento deberá ser retirado por el director de la Banda, o en su defecto un representante.
- En cada una de las Categorías se otorgará un Primer, Segundo y Tercer premio, acompañado de un certificado de compra, así como un diploma a cada integrante de la agrupación.
- El evento reconoce entre todas las categorías:
 - Un director más destacado (Ensamble de Flauta Dulce)
 - Un director más destacado (Banda de Música)
 - Mejor arreglo musical de la Obra Dominicana (Flauta Dulce)
 - Mejor arreglo musical de la Obra Dominicana (Banda de Música)
 - Solista más destacado

CAPITULO IX DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO

9.1. EL CONSEJO TÉCNICO

La dirección técnica del certamen estará encabezada por el Consejo Técnico de FESTI-BAND, como máximo ente rector, garante y observador del evento, para la correcta aplicación del reglamento y las bases técnicas del Festival.

- Un (1) delegado del Ministerio de Estado de Cultura.
- Dos (2) delegados de **FESTI-BAND, Inc.**

El objeto principal del Consejo Técnico es que partiendo de las experiencias de Festivales anteriores y en conocimiento del medio bandístico nacional, se proyecten los derroteros a seguir con miras a mejorar, perfeccionar y ampliar las bases técnicas del Concurso, para su correcta aplicación en desarrollo del certamen.

9.2. EL CONGRESO TÉCNICO

El Congreso Técnico es el escenario previo a la iniciación del Festival, al que deben acudir los delegados, maestros del Jurado Calificador, maestros de ceremonia, miembros del Consejo Técnico, directivos del **FESTI-BAND**, y autoridades civiles. Es un espacio de diálogo, con el objeto de disertar con los actores principales del Festival en torno a la información recibida.

El Congreso Técnico se realizará en la reunión de directores previa al festival, a partir de las 8:00 a. m., en las instalaciones seleccionadas, el mismo será moderado y dirigido por los integrantes del Consejo Técnico y tendrá los siguientes objetivos:

- Aclarar todas las inquietudes suscitadas en torno al desarrollo del certamen. Facilitar la presentación personal de los Jurados calificadores, Directores de Bandas, Delegados, Directivos, Autoridades y demás personalidades que tengan relación con el Festival.

- Verificar el orden de presentación de las Bandas.
- Sin perjuicio de infringir el presente reglamento y como ya se mencionó, el Congreso Técnico es un espacio para escuchar inquietudes y propuestas encaminadas a la mejora del Festival y el movimiento bandístico en general, con el objeto de su implementación en futuros eventos.

CAPITULO IX PROHIBICIONES Y SANCIONES

- La inscripción de los instrumentistas debe hacerse de acuerdo a la edad real que tenga cada uno de ellos, al comprobar la Organización la alteración de algún documento de identidad o falsedad en los datos de la edad, se solicitará a la Banda el retiro inmediato del Festival, quedando automáticamente descalificada.
- Cada Banda debe inscribir (1) un Director, no permitiéndose la actuación de más de un Director en escena.
- La participación en escena del Director es solamente como tal y no se permite la ejecución de instrumento alguno, en caso de presentarse esta situación, el puntaje que reciba la Banda en esta presentación será cero (0) puntos.
- La Banda a la que se compruebe suplantación de persona o calidad profesional por parte de alguno(s) de los integrantes, será descalificada inmediatamente. El Director en virtud de la buena fe, siempre responderá por la veracidad de los nombres, datos y documentos de los integrantes.
- Con el ánimo de hacer cumplir la programación, mantener la organización, orden y el control del mismo, se solicita el cumplimiento riguroso del horario asignado a cada agrupación, (rondas competitivas, concierto, desfile, etc.), cuando una Banda sea llamada a tarima para su presentación y no haya llegado a este lugar, la Organización solicitará al Jurado descontar cinco (5) puntos por su tardanza.
- Las Bandas participantes deben suministrar a los directivos del Festival una copia de las partituras correspondientes a interpretar, (SCORE). **Sin el cumplimiento de este requisito no se permitirá la presentación en tarima.**

INFORMACIONES GENERALES

1. El Festival es abierto a todo el público.
2. El mismo está dirigido a estudiantes y profesionales de todo el país que sean miembros de una Banda de Música o Ensamble de Flauta Dulce.
3. El jurado calificador estará integrado por destacados profesionales nacionales e internacionales, encabezados por un presidente (imparcial)
4. El orden de participación de las agrupaciones se realizará por sorteo electrónico 10 días antes del evento.
5. Es permitido aplaudir durante las eliminatorias.
6. Cada Banda deberá presentar tres (3) obras en su presentación:
 - Obra Obligatoria, Obra Libre y Obra Dominicana.
7. Si algún miembro del jurado tiene parentesco o relaciones con alguna Banda de Música, debe declarar tal vinculo y abstenerse de juzgar en la participación de dicha Banda.
8. Los directores y miembros de Las Bandas de Música no deben hacer contacto con los miembros del jurado o la secretaria de actas en ningún momento durante el evento.
9. El jurado podrá interrumpir en un momento determinado la participación de una agrupación por razones ajenas que perturben o atenten contra el resultado de su presentación.
10. Una secretaria sin derecho a voto verificara las puntuaciones de cada agrupación.
11. Se otorgarán tres premios en cada categoría, en caso de empate el jurado determinara el ganador por votación.
12. El jurado podrá otorgar menciones de honor o dejar desierto un premio si así lo creyere necesario.
13. Todas las agrupaciones participantes o un representante, deberá estar presente en el Concierto de Gala en el acto de premiación.
Los premios serán anunciados únicamente en el Concierto de Gala.

EQUIPO DIRECTIVO

Lic. José Andrés Vidal Hernández
Director General

Dr. John Alden Stanley
Thomas Verrier
Enrique Parreño
Director Artístico

Sra. Camelia Pérez de Vidal
Relaciones Publicas y Mercadeo

Claribel Pérez
Secretaria

Arlene Lombas
Tesorera

Annia Polanco
Asistente

